

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA

**DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y
LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION -
MAGDALENA”.**

FUNDACIÓN - MAGDALENA – SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA. (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

En un municipio como el de Fundación Magdalena con vías destapadas, se identifican una serie de desafíos y problemáticas que afectan tanto a los residentes locales como al desarrollo integral de la comunidad. Entre los principales problemas que emergen en este contexto se encuentran:

Las vías destapadas dificultan el acceso a diferentes áreas del municipio, lo que genera problemas de movilidad para los residentes, así como para el transporte de bienes y servicios. Esto puede afectar negativamente la calidad de vida de la población y limitar las oportunidades económicas. Aumenta los riesgos de accidentes de tránsito. Las condiciones irregulares del terreno, especialmente en períodos de lluvia o mal tiempo, pueden contribuir a situaciones peligrosas para conductores, pasajeros, ciclistas y peatones.

La falta de infraestructura vial adecuada puede obstaculizar el desarrollo socioeconómico del municipio. La dificultad para acceder a centros de educación, atención médica, mercados y lugares de trabajo puede limitar las oportunidades de crecimiento económico y social para los residentes.

La ausencia de pavimentación y drenaje adecuado en las vías destapadas contribuye al deterioro Ambiental a la erosión del suelo, la acumulación de residuos y la contaminación del agua son algunos de los problemas ambientales asociados con la falta de infraestructura vial adecuada. Perpetuar la desigualdad y la exclusión social en el municipio. Las comunidades con acceso limitado a vías pavimentadas pueden experimentar una mayor marginalización y dificultades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural del municipio.

En resumen, el estado de las vías destapadas en el municipio de Fundación Magdalena, presenta una serie de desafíos multidimensionales que requieren una atención urgente y medidas de intervención adecuadas para mejorar la calidad de vida de los residentes y promover un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad.

En respuesta a esta situación, se formula el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3, BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA”, el cual contempla la construcción de pavimento en concreto rígido sobre un tramo aproximado de 78,5 metros lineales, acompañado de las obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura vial, tales como la conformación de la estructura de pavimento, instalación de subbase granular, construcción de bordillos, adecuación de andenes, manejo de accesos y demás actividades necesarias para asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención.

El desarrollo del proyecto permitirá una transformación significativa del entorno, aportando al mejoramiento del tránsito, la salud pública y el bienestar social de la comunidad beneficiaria, en línea con las competencias asignadas a los municipios según la legislación nacional y los objetivos de desarrollo territorial establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para la materialización de todos los objetivos expuestos, el Municipio de Fundación cuenta con los recursos económicos para atender los compromisos que se requieren para la ejecución de estas obras viales, cuya ejecución resulta indispensable para los logros del plan vial.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

El Plan de Desarrollo Municipal, Construyamos una nueva historia para fundación (2024-2027), contiene como estrategia la Transformación II: Una Nueva Historia, Fundación Territorio Moderno y Sostenible y el programa *“En Marcha Las Vías Del Progreso”*, producto 2402114 – *Vía urbana mejorada*.

En el marco del compromiso institucional por fortalecer la infraestructura vial urbana y mejorar la calidad de vida de la población, el presente proyecto busca dar solución a una problemática que afecta la movilidad de los habitantes y usuarios de la Carrera 6, entre la Calle 2B y la Calle 3, en el barrio Centro, zona urbana del municipio de Fundación, Magdalena. Este tramo vial presenta deficiencias en sus condiciones de transitabilidad debido al deterioro de la superficie de rodadura, lo que dificulta la circulación segura de peatones y vehículos, incrementa los riesgos de accidentalidad, genera incomodidad para los usuarios y afecta la conectividad con las vías del sector.

La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad del sector, proporcionando una superficie de rodadura resistente, segura y de bajo mantenimiento, que facilite el tránsito vehicular y peatonal durante todo el año. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la red vial urbana del municipio, optimizando la conectividad entre los diferentes sectores del barrio Centro y favoreciendo el acceso oportuno a viviendas, establecimientos comerciales, equipamientos y servicios públicos.

La intervención generará un impacto positivo en el entorno urbano al mejorar la seguridad vial, reducir los costos de operación de los vehículos, facilitar el desplazamiento de la población y fortalecer las condiciones de desarrollo urbano del municipio de Fundación. El proyecto se encuentra alineado con las competencias de las entidades territoriales en materia de infraestructura vial y con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al cumplimiento del producto MGA 2402114 – Vía urbana mejorada.

Desde la perspectiva técnica, la construcción de pavimento en concreto rígido constituye una alternativa eficiente para el mejoramiento de vías urbanas, debido a su alta capacidad estructural, resistencia a las cargas del tránsito, durabilidad y menores requerimientos de mantenimiento durante su vida útil. La intervención contempla la ejecución de la estructura de pavimento, la conformación de la subbase granular y las obras complementarias necesarias, como bordillos, andenes y demás elementos requeridos para garantizar la funcionalidad integral del corredor vial.

En el ámbito social, el proyecto permitirá mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad del barrio Centro, facilitando el desplazamiento de residentes, visitantes y usuarios de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el sector.

Asimismo, contribuirá a incrementar la seguridad vial, mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, fortalecer la integración con la red vial urbana y favorecer el desarrollo económico y social del área de influencia.

Desde la perspectiva ambiental y urbana, la intervención reducirá los efectos asociados al deterioro de la vía, como la generación de material particulado, el estancamiento de aguas superficiales y el deterioro continuo de la estructura vial, contribuyendo al mejoramiento del espacio público, la imagen urbana y las condiciones generales del entorno.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se considera conveniente y oportuno contratar la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA**, para ejecutar las acciones requeridas en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El objeto a contratar es la “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA**”, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al siguiente cuadro:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA	DOS (2) MESES	\$487.467.466,24	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

2. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Las obras públicas objeto del presente Proceso de Contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721415	Servicios de preparación de tierras

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En el desarrollo del objeto de los contratos de Obras, los contratistas deberán realizar las actividades previstas en el anexo técnico.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones señaladas en el documento técnico publicado por la entidad en el SECOP II.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES.

En todo caso, el plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato que presente el adjudicatario de la obra.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

La ejecución del contrato se desarrollará específicamente en la carrera 6, entre la calle 2B y la calle 3 barrio Centro, ubicado en el **CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** y sobre la cual se realizarán las obras.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

5.1. Modalidad de selección

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. La modalidad de – selección abreviada de menor cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía de la entidad, de

acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

5.2. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME

No aplica para el presente proceso.

5.3. Tipo de contrato

El contrato a celebrar pertenece a la tipología **CONTRATO DE OBRA** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el contratista y los tipos de contratos contemplados en el artículo 32 numeral 1 de la ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL. (Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

6.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$487.467.466,24)**, contenido además en el documento denominado “*anexo técnico*” y en el presupuesto oficial, el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 2026.SGR.01.000004, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 25 de agosto de 2026.

6.2. Forma de pago

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato así:

A) La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor estimado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma de acta de inicio, anticipo que será amortizado mensualmente en cada acta parcial. Se realizarán pagos hasta NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la ejecución del proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por la interventoría previa presentación de la factura de cobro, a entera satisfacción de la Entidad. Al valor de cada acta se le descontará el valor por concepto de amortización del anticipo que se pagó inicialmente. El cinco por ciento (5%) restante se pagará mediante acta de Recibo Final de obra ejecutada.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.3. Análisis del valor del contrato

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en la determinación del valor del contrato a celebrar, se tuvo en cuenta el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial.

No habrá adjudicaciones parciales por ítem, por lo tanto, se deberá proponer la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, no asume responsabilidad alguna por los mismos, con abstracción de los resultados de este proceso.

EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá sumas distintas a la consolidación de los precios unitarios y el AIU del contrato, además de la financiación conforme se presenta en el esquema financiero, por tanto cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta no será reconocido, así mismo no se aceptaran salvedades en el precio de naturaleza alguna.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del proyecto.

➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la

construcción. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y

obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB.

En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

➤ ASPECTOS GENERALES DEL

SECTOR

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. El valor agregado de la construcción crece 2,2% en el segundo trimestre de 2026; que se explica principalmente por qué la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. Por otro lado, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2% y Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%, así lo certifica el DANE en el último boletín técnico PIB del 18 de agosto de 2026.

• Obra Civil.

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio.

Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

• Actividades de la Construcción.

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y remodelaciones, así como la construcción de calles, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

a. Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles

se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía.

b. Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 1 Agentes del Sector

Entidad / Agremiación
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronáutica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) I

- (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2026pr

d. Aspectos generales del mercado de la construcción²

A continuación, se recoge la información más relevante publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) correspondiente al I trimestre de 2026, aplicable al presente proceso de selección.

² Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) - Junio 2026



Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)³

Variación Anual (%)		Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes)				
		2020 - I		2026 - I	mín.	máx.
PIB	2,2	0,3		2,2	-16,7	18,4
	2,5					
Valor agregado construcción	-5,4	-18,5		-5,4	-43,5	23,7
	-4,6					
Valor agregado edificaciones*	-8,2	-22,0		-8,2	-40,8	25,2
	-7,3					
Valor agregado obras civiles**	0,6	-9,9		0,6	-46,5	18,9
	2,0					
Valor agregado actividades especializadas***	-5,6	-20,9		-5,6	-45,1	27,3
	-5,6					

2026 (I Trim) ■
2025 (I Trim) ■

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5.4%.

✉ : ventanillaunica@fundacion-magdalena.gov.co

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. - Total nacional - Mayo 2026.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,13	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,36	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,10	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,38	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,25	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,00	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	-0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,55	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,42	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,49	-0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,15	-0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,52	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,08	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,15	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,07	0,00
Total		100,00	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (mayo 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 5,64%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (5,64%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,75%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,70%), y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,28%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,90%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,89%).

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,90	2,76
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,70	0,44
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,75	1,47
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,89	0,37
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,28	0,60
Total		100	5,64	5,64

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar mayo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,74%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (8,19%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (7,07%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,29%), Centrales eléctricas (3,33%) y Túneles (3,79%).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,01	2,47
53212	Ferrocarriles	0,58	5,03	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,33	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,22	0,10
53222	Túneles	3,09	3,79	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,19	0,35
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,32	0,02
53233	Represas	0,03	6,23	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	7,07	0,06
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,73	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,29	0,10
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,48	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,74	0,90
53261	Construcciones en minas	4,91	4,39	0,22
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,33	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,05	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	6,66	0,49
Total		100,00	5,64	5,64

Fuente: DANE - ICOCIV.

○ **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

La materia prima para dichas obras es principalmente: tuberías de polietileno y poliproleno, cemento gris, bases y sub-bases granulares, concreto, hierro, arena, entre otros.

En Colombia los índices de precios en el sector de la construcción se dividen en: i) Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) que mide el costo medio de la demanda de insumos para construcción de vivienda a través de la variación en los precios de los insumos, e ii) Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), mide las variaciones de los precios de los principales insumos utilizado en la construcción de carreteras y puentes.

Dando cumplimiento al decreto 680 y la resolución 304 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública decreta en su ARTÍCULO 2: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 alproponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
- 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
- 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

Luego de realizar el análisis respectivo de los bienes relevantes se pudo evidenciar que el presupuesto está compuesto por los siguientes bienes relevantes:

62,95%

Como se evidencia en el cuadro anterior, los bienes relevantes requeridos no se especifican en la base de datos de los Productores de Bienes Nacionales. Se realizó la consulta el día 10 de septiembre de 2026 en el Ministerio de comercio

Radicado	↕	Partida Arancelaria	↕	Nombre Técnico	↕	Nombre Comercial	↕	Fecha de Vencimiento	↕
RPN0173291		2523900000		CEMENTO HIDRAULICO		CEMENTO TIPO USO GENERAL		05/11/2026	
RPN0173293		2523900000		CEMENTO HIDRAULICO		CEMENTO TIPO ALTA RESISTENCIA		05/11/2026	
RPN0174057		2523900000		FIBROCEMENTO		FIBROCEMENTO		11/11/2026	

○ DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de la producción de obras civiles encuentra su punto de gravedad en la disposición de los insumos que representan alrededor del 70% de valor total de las obras civiles, denominado costos directos.

A ello debemos incorporarle unos gastos administrativos que ordinariamente oscilan entre el 20 y 30% del valor total de los costos directos.

A su vez debe incorporarse en la estructura del A.I.U. un rubro de imprevistos que debe ser del orden de entre el 3 y el 10% del valor total de costo directo.

Finalmente, la utilidad generalizada en las obras civiles oscila entre un 5 y un 12% del valor total de los costos directos.

La dinámica de entrega de las obras, por su propia naturaleza implica que el contratista ponga en sitio de obra por su cuenta los insumos, para finalmente entregar la obra civil.

- **TÉCNICO**
- **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHA EL RECREO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/06/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	23/06/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	489,318.058 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION (Manifestación de interés (M	Presentación de oferta	11/03/2026 1:31 PM (UTC -5 horas)	16/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	489,465.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREY - MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23/10/2025 6:11 PM (UTC -5 horas)	24/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	165,110.593 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-012-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/10/2025 12:50 PM (UTC -5 horas)	21/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	232,729.149 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SACRAMENTO MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/10/2025 11:46 AM (UTC -5 horas)	16/10/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	188,103.864 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION Y DOTACION DE MORGUE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	23/09/2025 2:50 PM (UTC -5 horas)	25/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	298.058.020.79 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-007-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de	Fase de ofertas	11/09/2025 6:44 AM (UTC -5 horas)	16/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	371.966.650 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	19/08/2025 10:30 PM (UTC -5 horas)	27/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	390.034.351.92 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE MITIGACION DE INUNDACION EN EL RIO FUNDACION CON GEOCONTENEDORES EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifesta	Presentación de oferta	19/08/2025 10:07 PM (UTC -5 horas)	22/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	135.441.977 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-006-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA DIAGONAL EC. ENTRE LA CALLE 6 Y LA TRANSVERSAL 28 BARRIO VERAJUDITH, ZONA URBANA MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor	Presentación de oferta	6/08/2025 12:07 PM (UTC -5 horas)	8/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	194.679.265.69 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	RESTAURACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DE LOS BULEVARES EN LAS CARRERAS 8 Y 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/06/2025 4:26 PM (UTC -5 horas)	19/06/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	381.425.617,1 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUARTOS FRIOS Y ESPACIOS CONEXOS EN EL NUEVO MERCADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA (Manifestación de inte	Presentación de oferta	22/05/2025 8:31 PM (UTC -5 horas)	23/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	256.362.818 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS Y EQUIPOS DEL MERCADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:49 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	397.723.184 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADECUACIÓN EN PABELLÓN DE CARNES Y VERDURAS EN EL NUEVO MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2025 4:41 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	397.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SA-MC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/03/2025 4:38 PM (UTC -5 horas)	13/03/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	389.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

8.1. Potenciales proveedores

Nit	Razón social de la sociedad
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S

890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS
901158864	AST INGENIERIA S.A.S.
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.
800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS
900968551	MGL INVERSIONES SAS
900623036	ITACA INGENIERIAINTEGRAL SAS
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S.
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS
890113374	CVP & CIA SA
890115406	A COSNTRUIR S.A
802023771	JS CONSTRUCCIONES SAS
900767009	INVERSIONES SANTANA M&R SAS
900545993	JE COLOMBIA SAS
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S
900571524	GEOBIOTECNICA SAS
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.
900698526	ATLANTIC CONSTRUCCIONES S.A.S
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
800209530	CONSTRUCTORA FG SA
890115555	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA
900928741	CONSTRUGOMES COLOMBIA ENGENHARIA S.A.S.
825001845	Constructores del Caribe S.A.S
900566142	TORRE III AMERICAS SAS
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS
802018747	ALUNAS S.A.S
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.
900463145	MINERIA CONSTRCCIONES Y EQUIPOS SAS
892115345	AVILA S.A.S
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S
900352660	RESERVA LOS CIRUELOS SAS

802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA SAS EN REORGANIZACION
900467461	MILLENNIUM CAPITAL SAS
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S
900713159	WAMCOL S.A.S.
900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS
802006258	HIDRUS SA
800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S,A,S,
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS
900166460	JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S.
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS

DISPOSICIONES”. El Congreso de la Republica entre otros, en el Art. 4 dispuso adicionar el parágrafo 7 al art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en ello dispone que el gobierno nacional adoptara documentos tipos para los pliegos de condiciones de los proceso de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten. Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos.** Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.

En virtud de lo anterior el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, mediante el Decreto 342 de 2019 de 5 marzo de 2019, adoptó los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección delicitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Mediante Resolución 0045 de 2020 el Gobierno Nacional actualizan los documentos tipos para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y deroga la resolución 1798 de 2020.

En el Art. 2 de dicha resolución se establece que las Entidades Estatales no pueden incluir condiciones o modificar las señaladas en los Documentos Tipo, a menos que expresamente se les faculte para hacerlo.

Con relación a los criterios de: carta de presentación de la oferta y apoderado las condiciones establecidas en los documentos tipos son inmodificables.

Ahora bien, en relación con la Capacidad jurídica, existencia y representación legal, proponentes plurales y pagos de aportes a sistemas de seguridad social y aportes legales, así como la capacidad financiera y organizacional, son inmodificables en los pliegos de condiciones, por tanto, dichos criterios se encuentran definidos en los pliegos tipos.

Así las cosas, los oferentes en el proceso deberán acreditar los siguientes indicios financieros y organizacionales:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
(Numeral 6º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realiza conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 relativo a este tenor.

La matriz de los riesgos previsibles identificados para el presente proceso se encuentra publicada en el SECOP II.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con los requisitos exigidos a continuación:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos

Característica	Condición
	obras por parte de la Entidad
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

B.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificada con NIT 891.780.045-1 y el Contratista

